

COMUNICADO DE PRENSA

Entra en vigor el nuevo Reglamento sobre la protección de los productos artesanales e industriales europeos

Bruselas, 17 de noviembre de 2023

El Reglamento relativo a las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales entró en vigor ayer. Marca un hito significativo en la protección de los nombres de los productos artesanales e industriales europeos que dependen de la originalidad y autenticidad de las habilidades tradicionales de sus regiones.

El Reglamento armonizará la protección de productos artesanales e industriales europeos valiosos, como la porcelana de Limoges, los cuchillos de Solingen, el mármol de Carrara o los bordados de Madeira.

Protección de los productos artesanales e industriales a nivel de la UE

Protección unificada a escala de la UE: Los nombres de los productos artesanales e industriales que cumplan los requisitos necesarios para acogerse a la protección de las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales quedarán protegidos a nivel de la UE mediante un registro único que abarque todo el territorio de la UE. Hasta ahora, por ejemplo, los productores de «piedra de Borgoña» tenían que registrar su indicación geográfica en cada Estado miembro de la UE, cuando era posible, para luchar contra posibles infracciones. Con el Reglamento relativo a las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales, los productores artesanales e industriales pueden ahora obtener protección en los veintisiete Estados miembros de la UE registrando la indicación geográfica una sola vez.

Examen y registro: El proceso tendrá dos fases: Los productores presentarán sus solicitudes de indicación geográfica a las autoridades designadas de los Estados miembros, que remitirán entonces las solicitudes aceptadas a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) para su posterior evaluación y aprobación. Aquellos Estados miembros que obtengan una excepción de la Comisión por no disponer de un procedimiento de evaluación nacional o por carecer de productores interesados podrán también presentar una solicitud directa a la EUIPO. En determinados casos, la Comisión conservará la posibilidad de decidir sobre una solicitud de indicación geográfica concreta.

Etiquetado destacado de la indicación geográfica: Los productores artesanales e industriales podrán mostrar los nombres protegidos por una indicación geográfica exhibiendo un logotipo distinto en sus productos. Este etiquetado permitirá a los consumidores reconocer los productos artesanales e industriales con características específicas vinculadas a su origen geográfico, lo que les ayudará a elegir con conocimiento de causa a la hora de adquirir estos productos.

Observancia y control de calidad: Los productores podrán autodeclarar la conformidad de sus productos con los pliegos de condiciones. A fin de evitar abusos, las autoridades públicas deberán llevar a cabo controles y comprobaciones en el mercado de los productos que lleven el nombre de la indicación geográfica registrada, tanto en línea como fuera de línea, incluidos los nombres de dominio de internet. También se prevé un sistema disuasorio con multas en caso de infracción.

Oportunidades internacionales: El Reglamento facilitará la internacionalización de los productos artesanales e industriales europeos al proteger las indicaciones geográficas de los productores de la UE en mercados de terceros países que sean Partes en el Acta de Ginebra de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y en el ámbito de los acuerdos comerciales bilaterales. Esto significa que los productores artesanales e industriales de la UE podrán solicitar protección internacional para los nombres de sus productos, lo que mejorará su competitividad mundial. Los productores de terceros países también podrán acogerse a este nuevo régimen de la UE para solicitar protección para sus conocidos productos artesanales e industriales, siempre que estos cumplan los requisitos de la UE.

Ventajas regionales: El nuevo Reglamento respaldará el desarrollo de las regiones rurales y de otras regiones europeas ofreciendo incentivos a los productores, especialmente a las pymes, para que inviertan en nuevos productos auténticos y creen nichos de mercado. También contribuirá a conservar habilidades únicas que, de otro modo, podrían desaparecer, en particular en las regiones rurales y menos desarrolladas de Europa. Las regiones también se

beneficiarán de la reputación de las indicaciones geográficas. Esto ofrecerá diversificación económica a aquellas regiones de la UE en las que los productos artesanales e industriales están profundamente integrados, contribuyendo a proteger las habilidades, los puestos de trabajo y el saber hacer tradicional e impulsando al mismo tiempo el turismo y la recuperación económica de las regiones.

Próximas etapas

Los Estados miembros, la EUIPO, la Comisión y las partes interesadas dispondrán de dos años para prepararse para la plena aplicación del nuevo sistema, previsto para diciembre de 2025. Las indicaciones geográficas nacionales de productos artesanales e industriales vigentes dejarán de existir un año después de la fecha de aplicación del Reglamento.

Antecedentes

El Reglamento es una de las propuestas clave del Plan de Acción en materia de Propiedad Intelectual e Industrial, presentado por la Comisión Europea en noviembre de 2020. La propuesta se basa en las solicitudes de los productores, las autoridades regionales, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones, en las que pedían a la Comisión que crease un marco regulador para la protección de los productos artesanales e industriales.

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión alcanzaron un acuerdo político provisional en mayo de 2023, que fue aprobado formalmente por el Parlamento Europeo y el Consejo en octubre de 2023.

La protección europea mediante indicación geográfica existe desde hace tiempo para productos agrícolas como el Champagne o el Prosciutto di Parma. Sin embargo, aunque dieciséis Estados miembros contaban con un sistema de protección de los productos artesanales e industriales, no había ningún sistema tal a nivel de la UE.

La ausencia de un marco unitario de protección de las indicaciones geográficas para los productos artesanales e industriales en la UE dio lugar a variaciones en la protección jurídica entre los distintos Estados miembros de la UE. El Reglamento relativo a las indicaciones geográficas de los productos artesanales e industriales tiene por objeto corregir esta situación y armonizar la protección de estos valiosos productos europeos.

Más información

Enlace a la normativa

Más información sobre las <u>indicaciones geográficas de los productos artesanales</u> <u>e industriales</u>.

EUIPO. Indicaciones geográficas

Cita(s)

Con la entrada en vigor de este Reglamento, Europa da un paso clave para proteger su rico patrimonio de productos artesanales e industriales a escala mundial. Los numerosos pequeños fabricantes y las empresas familiares de productos artesanales tradicionales pueden beneficiarse ahora de una nueva forma de protección de la propiedad intelectual e industrial, similar a la que ya tienen los productores de alimentos y vinos. Esto aumentará la confianza en sus productos y la visibilidad de estos, contribuirá al mantenimiento de los puestos de trabajo cualificados y promoverá el desarrollo del turismo, también en las zonas rurales.

Thierry Breton, comisario responsable de Mercado Interior - 16/11/2023

Contactos para los medios de comunicación

Johanna BERNSEL

Teléfono

+32 2 298 66 99

Correo

Johanna.BERNSEL@ec.europa.eu

Ana MARTINEZ SANJURJO

Teléfono

+32 2 29 63066

Correo

ana.martinez-sanjurjo@ext.ec.europa.eu

Si no trabajas para un medio de comunicación, puedes dirigirte a la UE a través de Europe Direct, ya sea por <u>escrito</u> o llamando al 00 800 6 7 8 9 10 11.

IP/23/5813

Contacto: <u>Equipo de prensa</u> de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:

http://ec.europa.eu/spain

@prensaCE y @comisioneuropea

@comisioneuropea

@comisioneuropea

(EspacioEuropa

NSS RSS